

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 5 de junio

Núm. 64

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHD	
Aprovechamiento aguas subterráneas .....	1406
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Horario de uso de instalaciones deportivas 2019/20.....	1407
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Juez de paz titular .....	1411
ALMAZÁN	
Obra nº 28 Plan Diputación 2019 .....	1411
Obra nº 26 Plan Diputación 2019 .....	1412
Obra nº 27 Plan Diputación 2019 .....	1412
CARABANTES	
Presupuesto 2019 .....	1413
GARRAY	
Obra nº 118 Plan Diputación 2019.....	1413
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Tasa de agua y basuras.....	1413
ÓLVEGA	
Matrícula de IAE .....	1414
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Corrección de errores .....	1414
VALTAJEROS	
Plan económico-financiero .....	1414
YELO	
Presupuesto 2019 .....	1415
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Corrección de errores .....	1415
Corrección de errores .....	1418

**ADMINISTRACIÓN DLE ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-SUBSANACIÓN DE ERRORES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Con fecha 15 de mayo de 2019 fue publicado un anuncio relativo a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas suscrita por D. Raúl Lozano Corchón, en representación de la Comunidad de Regantes La Asomadilla, con destino a con destino a riego de 497 ha.

En la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en la fecha anteriormente mencionada, se detectaron algunos errores en cuanto a la profundidad y parcelas de ubicación, siendo los datos correctos los siguientes:

- 6 puntos de toma con las siguientes características:

<i>Nº</i>	<i>Tipo de toma</i>	<i>Profundidad (m)</i>	<i>Diámetro entubado (mm)</i>	<i>Diámetro (mm)</i>
1	Sondeo	470	500	550
2	Sondeo	575	500	660
3	Sondeo	562	500	660
4	Sondeo	579	500	660
5	Sondeo	528	500	660
6	Sondeo	530	500	660

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

<i>Nº</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>
1	1	210	Hinojosa del Campo	Soria
2		210		
3		214		
4		261		
5		262		
6		246		

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Hinojosa del Campo (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1790/2017-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, mayo de 2019.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*CONVOCATORIA pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2019/2020*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1) *Período de la concesión:* Temporada 2019/2020, oficialmente de 1 de octubre 2019 a 31 de mayo 2020, pudiéndose conceder uso provisional durante el resto de los meses, previa solicitud.

2) *Tipo de instalaciones a solicitar:*

2.1.-Pabellón de Los Pajaritos:

- Cancha Central.
- Pista transversal 1 (1/3 de cancha)
- Pista transversal 2 (1/3 de cancha)
- Pista transversal 3 (1/3 de cancha)
- Gimnasio de musculación

2.2.- Polideportivo Fuente del Rey:

- Cancha Central
- Pistas transversal 1 (1/3 de cancha)
- Pistas transversal 2 (1/3 de cancha)
- Pistas transversal 3 (1/3 de cancha)
- Gimnasio Aire 1 (grande)
- Gimnasio Aire 2 (pequeño)
- Piscina
- Pistas de tenis
- Pista de Pádel dobles
- Pista de Pádel individual

2.3.- Pabellón del Polideportivo San Andrés.

- Cancha central 1
- Pista transversal 1 (1/2 de cancha)
- Pista transversal 2 (1/2 de cancha)
- Pista patinaje
- Cancha 2
- Campo de fútbol 11 San Andrés.
- Campo de fútbol 7 San Andrés
- Frontón
- Pistas de tenis
- Pista de Pádel

BOPSO-64-05062019



- Gimnasio 1

- Gimnasio 2

2.4.- Piscina Ángel Tejedor.

- Vaso de enseñanza

- Vaso recreativo

- Gimnasios 2 y 3

2.5.- Polideportivo de la Juventud.

- Frontón.

3) *Días y horas a solicitar:*

3.1.- Para entrenamientos y ocio en general, en los días de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

a) Polideportivo Fuente del Rey, de las 18,30 horas hasta las 22,30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales.

b) San Andrés: desde las 8,00 horas hasta las 22,00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8,00 horas de la mañana hasta las 22,00 horas (excepto de 15,00 a 16,00), exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

f) Piscina Ángel Tejedor: en el horario de apertura al público de la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.

g) Polideportivo de la Juventud: de 8,00 horas hasta las 21,00 horas, exceptuando los destinados a Centros Escolares y campañas oficiales.

3.2.- Para competición oficial (según horario de apertura de la instalación):

- Sábado tarde

- Domingo

4) *Solicitantes y documentación:*

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

4.1.- Usuarios colectivos, (Entidades Deportivas, AMPAS, etc), presentando Modelo Anexo I.

4.2.- Usuarios agrupados, (con identificación de todos sus miembros), presentando Modelo Anexo II.

5) *Presentación de solicitudes:*

En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta las 14,00 horas del día 12 de julio de 2019.

6) *Tarjeta ciudadana:*

Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para el acceso a las Instalaciones Deportivas:

- Fuente del Rey

- San Andrés

- Juventud

- Ángel Tejedor

A todos los grupos que se les conceda el uso de cualquiera de los recintos especificados en esta convocatoria, deberán entregar un listado de todas las personas que forman parte del grupo



(deportistas, directiva, cuerpo técnico....) en la que figure: nombre, apellidos, DNI, y número identificador de la tarjeta.

7) Criterios para la concesión de horarios:

A la hora de distribuir los horarios entre colectivos y grupos se tendrá en cuenta la categoría de militancia y la categoría de edad, teniendo cierta preferencia la superior ante la inferior. Dentro de un mismo nivel se adoptará un criterio de reparto.

ANEXO I

SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS) (cumplimentar un ejemplar por cada equipo, grupo y/o deporte)

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre del grupo .....CIF .....
Presidencia: .....DNI .....
Dirección.....
Código postal .....Localidad .....
Responsable 1 .....Teléfono .....
Responsable 2 .....Teléfono .....
Correo electrónico.....Nº tarjeta ciudadana .....

DEPORTE

ENTRENAMIENTOS: relación de espacios por orden de preferencia

1.- INSTALACIÓN

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios
.....
.....

2.- INSTALACIÓN

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios
.....
.....

3.- INSTALACIÓN

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios
.....
.....

COMPETICIÓN: relación de espacios por orden de preferencia

1.- INSTALACIÓN

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios
.....
.....

BOPSO-64-05062019



**2.- INSTALACIÓN**

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios

.....  
.....

**OBSERVACIONES:**

.....  
.....

Soria, a ..... de ..... de 2019

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE USUARIOS/AS AGRUPADOS**

**DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS**

Nombre del grupo .....Nº tarjeta ciudadana .....

Responsable .....Teléfono .....

Dirección.....

Código postal .....Localidad .....

Correo electrónico.....Nº tarjeta ciudadana .....

**COMPONENTES DEL GRUPO**

Nombre y apellidos DNI Nº tarjeta ciudadana

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....

7.....

8.....

9.....

10.....

11.....

12.....

13.....

14.....

15.....

**ACTIVIDAD A REALIZAR**

**1.- INSTALACIÓN**

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios

.....  
.....

BOPSO-64-05062019



2.- **INSTALACIÓN**

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios

3.- **INSTALACIÓN**

ESPACIO (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios

Declaro bajo mi responsabilidad que todas las personas de este listado pertenecen al grupo de usuarios que represento.

Soria, a ..... de ..... de 2019

Soria, 30 de mayo de 2019.– El Concejal, Ángel Hernández Martínez.

1317

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Alcubilla de las Peñas, 29 de mayo de 2019.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón.

1311

**ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto: "Reparación de edificios en Lodares del Monte" obra nº 28 del Plan Diputación 2019. La Memoria valorada tiene por objeto definir las obras de realización de un aseo y de los acabados interiores del edificio de antiguo Casa Consistorial sito en calle Escuela, 3, a fin de que pueda ser utilizado. Las obras se financiarán por el Plan Diputación 2019 con el nº 28.

Autor del proyecto: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Colegio Oficial: Arquitectos.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a

BOPSO-64-05062019



disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>).

Almazán, 28 de mayo del 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1299

-----

Aprobado inicialmente la siguiente memoria valorada de obras:

Objeto: "Sustit. redes y pavimentación C/ Real en Tejerizas" Obra del Plan Diputación 2019 con el nº 26. Tiene como objeto la Memoria Valorada sustitución de redes y pavimentación a realizar en el barrio de Tejerizas de Almazán, a partir del último pozo ejecutado en el cruce de la calle La Charca con la calle Real (obra nº 34 del Plan Diputación 2016 hasta el final del suelo urbano.

Autor del proyecto: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Colegio Oficial: Arquitectos.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>). De no presentarse reclamaciones este acuerdo provisional devengará en definitivo.

Almazán, 28 de mayo del 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1300

-----

Aprobado inicialmente la siguiente memoria valorada:

Objeto: "Sustit. redes y pavimentación calles en Fuentelcarro" obra del Plan Diputación 2019 nº 27. Se realizará la pavimentación de calles en el suelo urbano de Fuentelcarro, actualmente en tierra. Se realizará de hormigón continuo HP-40 con capa base de zahorra artificial de acuerdo a presupuesto. Dado que se realiza la pavimentación de parte de la calle, se realizarán la red de abastecimiento y la de saneamiento. La pavimentación de la calle se realiza mediante, zahorra artificial en base de 15 cms. y acabado de hormigón continuo HP-40 de 20 cms de espesor, y fratasado a mano.

Autor del proyecto: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta.

Colegio Oficial: Arquitectos.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.sedelectronica.es>). En el supuesto de no presentarse reclamaciones este acuerdo devengará en definitivo.

Almazán, 29 de mayo del 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1306



**CARABANTES**

Carabantes para el año 2019, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....19.600	Gastos de personal .....3.800
Impuestos indirectos .....500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....13.350
Tasas y otros ingresos .....8.700	Gastos financieros .....150
Transferencias corrientes .....8.400	Transferencias corrientes .....3.500
Ingresos patrimoniales .....3.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....29.000
Transferencias de capital .....9.000	TOTAL GASTOS .....49.800
TOTAL INGRESOS .....49.800	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

a) *Funcionario interino*

1. Secretaria-Interventora interina en agrupación con Cihuela y Deza: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carabantes, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1321

**GARRAY**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2019, el proyecto de obras denominado “Sustitución de redes en Tardesillas”, obra 118 del Plan Diputación para 2019, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel, por importe de quince mil euros 15.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 28 de mayo de 2019.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 1316

**MONTENEGRO DE CAMEROS**

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras de 2018 y aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados

BOPSO-64-05062019



puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, se considerara definitivamente aprobado.

Montenegro de Cameros, 21 de mayo de 2019.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1303

## ÓLVEGA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la inclusión, exclusión o la alteración de datos de la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Soria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, o bien podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos, Delegación Soria), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 2019, hasta el día 30 de junio.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00, días laborables de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1315

## SANTA MARÍA DE HUERTA

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, número 50, de fecha 3 de mayo de 2019, en el que aparece publicado anuncio relativo a la aprobación del proyecto técnico de instalación de redes y pavimentación en el acceso al nuevo cementerio:

Donde dice “Obra 200 del Plan de Diputación 2019” debe decir “Obra 201 Plan de Diputación 2019”.

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección en Santa María de Huerta a 28 de mayo de 2019.

Santa María de Huerta, 29 de mayo de 2019.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano.

1292

## VALTAJEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan económico-financiero el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Valtajeros, 23 de mayo de 2019.– El Alcalde, Pedro L. Lerma Ojuel.

1304

**YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....47.000	Gastos de personal .....23.950
Impuestos indirectos .....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....35.450
Tasas y otros ingresos .....9.850	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....18.300	Transferencias corrientes .....2.500
Ingresos patrimoniales .....23.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....67.750
Enajenación de inversiones reales .....5.000	TOTAL GASTOS .....129.750
Transferencias de capital .....23.250	
TOTAL INGRESOS .....129.750	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

En agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

**b) Personal laboral temporal:**

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Isidro Ángel Fernández Fernández.

1318

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA**

*RESOLUCIÓN de corrección de errores detectados en la publicación de la Resolución de 10 de abril de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en edificio de Cárnicas*



*Villar, S.A., Ctra. de Madrid, km. 221, 42191.- Los Rábanos (Soria) titularidad de Gimnesia Solar II. Expte.: 10.282*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 10 de abril de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en edificio de Cárnicas Villar, S.A. Ctra. de Madrid, km 221, 42101.- Los Rábanos (Soria) expediente: 42/10282, por la que se autoriza a Gimnesia Solar II, el proyecto de la citada, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 56 de fecha 17 de mayo de 2019, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

“RESOLUCIÓN de fecha 10 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en edificio de Cárnicas Villar, S.A., Ctra. de Madrid, km. 221 42191.- Los Rábanos (Soria). Titularidad de Gimnesia Solar II. Expte.: 10.282.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos Guata Marti con fecha de entrada 7 de agosto de 2018, en representación de la empresa Gimnesia Solar S.L. con NIF: B-54.991.765 para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de Central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes de la empresa Cárnicas Villar, S.A. en Ctra. de Madrid, km. 221 en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En fecha 30 de enero de 2019 el expediente fue sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de marzo de 2019), en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Gimnesia Solar II, S.L., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita, de acuerdo al Proyecto de Ejecución de julio de 2018 y visado nº 0520180726004149 de fecha 26/07/2018 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Martínez Coves, cuyas principales características son las siguientes:

- 5826 módulos fotovoltaicos de la marca JINKOSOLAR modelo JKM 300M-60 de 300 W de potencia unitaria sobre cubierta de nave

- Potencia nominal de la instalación: 1.747,65 kW

- 25 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-60 KTL-M0 de potencia unitaria 60 kW

- 2 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-33 KTL de potencia unitaria 30 kW

- Energía generada anual: 2.895.600 kWh/año

- Energía anual vertida a red: 51.039 kWh/año

- Conectada a la red interior de MT de la empresa Industrias Cárnicas Villar, S.A.

- Tensión de conexión a red: 15 kV.

- Centro de transformación, teledesconexión y teled medida en caseta prefabricada pfu-5/20 con un (1) transformador de 2000 kVA, relación 15/0,4 kV, celda de protección de transformador, celda de medida de generación neta, celda de protección de línea procedente de CTA Cárnicas Villar, celda de remonte, celda de protección automática y celda de protección de línea con salida a centro de seccionamiento de Endesa.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.



3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado Territorial Fdo. Manuel López Represa.”

Se procede a su subsanación, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 20 de mayo de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1287

*RESOLUCIÓN de corrección de errores detectados en la publicación de la Resolución de 8 de abril de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta de Soria Natural, en polígono La Saceda número 1 del término municipal de Garray (Soria). Expte 42/10283.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 8 de abril de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta de Soria Natural, en polígono industrial La Saceda nº 1 del término municipal de Garray (Soria) expediente: 42/10283, por la que se autoriza a Gimnesia Solar II, el proyecto de la citada, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 56 de fecha 17 de mayo de 2019, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

“RESOLUCIÓN de fecha 8 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta en polígono La Saceda número 1 del término municipal de Garray (Soria). Expte 42/10283.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud presentada por D. Juan Carlos Guata Marti con fecha de entrada 26 de julio de 2018, en representación de la empresa Gimnesia Solar S.L. para la autorización administrativa y aprobación de proyecto de central fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en cubierta de la empresa Soria Natural, S.A. en P.I. La Saceda, 1 en el término municipal de Garray (Soria).



El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

En fecha 30 de enero de 2019 el expediente fue sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* de 4 de marzo de 2019), en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a Gimnesia Solar II, S.L., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita, de acuerdo al Proyecto de Ejecución de julio de 2018 y visado nº 0520180716003960 de fecha 16/07/2018 firmada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alejandro Martínez Coves, cuyas principales características son las siguientes:

- 3324 módulos fotovoltaicos de la marca JINKOSOLAR modelo JKM 300M-60 de 300 W de potencia unitaria sobre cubierta de nave



- Potencia nominal de la instalación: 997,2 kW
- 15 inversores marca HUAWEI modelo SUN2000-60 KTL-M0 de potencia unitaria 60 kW
- 1 inversor marca HUAWEI modelo SUN2000-20 KTL de potencia unitaria 20 kW
- Energía generada anual: 1.576.589 kWh/año
- Energía anual vertida a red: 108.661 kWh/año
- Conectada a la red interior de MT de la empresa Soria Natural, S.A.
- Tensión de conexión a red: 13,20 kV.

- Centro de transformación, teledesconexión y teled medida en caseta prefabricada pfu-5/20 con un (1) transformador de 1000 kVA, relación 13,2/0,4 kV, celda de protección de transformador, celda de medida de generación neta, celda de protección de línea procedente de CTA Soria Natural, celda de remonte, celda de protección automática y celda de protección de línea con salida a centro de seccionamiento de Iberdrola.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado Territorial Fdo. Manuel López Represa.”

Se procede a su subsanación, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 20 de mayo de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1288